

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 261	Fecha : 14/08/2023	Documento : PEDIDO 000994	
Concepto :	Adquisición de materiales de difusión informativa y publicitaria para la sub partida 02.02.11 FERIA PARA LA DIFUSION DE MATE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4,000.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA CON LOGOTIPO		
4,000.00	UNIDAD	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO A4		
2.00	UNIDAD	FORMATO DE ATENCIÓN DE PROMOCIÓN ROLL SCREEN CON IMPRESO INSTITUCIONAL		
4,000.00	UNIDAD	TRIPTICO INFORMATIVO		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de materiales de difusión informativa y publicitaria para el desarrollo de las actividades correspondientes a la SUBPARTIDA 02.02.11. FERIA PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, en cumplimiento del COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso busca contar con los materiales de difusión informativa y publicitaria necesarios comprendidos en el expediente técnico para el desarrollo de las actividades correspondientes a la SUBPARTIDA 02.02.11. FERIA PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, en cumplimiento del COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

3. OBJETIVO DEL BIEN

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Adquirir materiales de difusión informativa y publicitaria para el desarrollo de actividades correspondientes al COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO del proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Disponer con los materiales de difusión informativa y publicitaria necesarios para desarrollar la actividad 02.02.11. FERIA PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, del componente 05, de manera óptima.

4. CARACTERISTICAS DEL LOS BIENES

DESCRIPCIÓN Y CALIDAD:

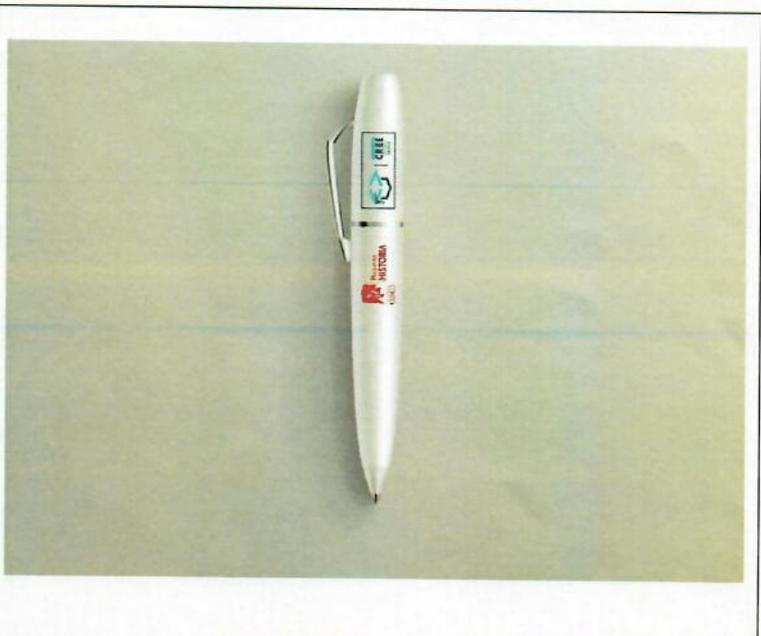
El objeto es la adquisición de los siguientes materiales.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.
1	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA FINA CON LOGOTIPO	4000	UNIDAD
2	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO A4	4000	UNIDAD
3	TRIPTICO INFORMATIVO TRIPTICO INFORMATIVO	4000	UNIDAD
4	BANNER TIPO ROLL SCREEN CON DISEÑO INSTITUCIONAL	2	UNIDAD

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE APRENDIZAJES
Econ. Crisandra Jaramillo Paredes
CEC-1000
INSPECTOR DE PROYECTO

BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA FINA CON LOGOTIPO
+LAPICERO COLOR METALICO
+IMPRESO UV-SERIGRAFIADO
+PUNTA FINA SEGÚN MODELO



FOLDER IMPRESO EN CARTULINA
+TAMAÑO A4
+FULL COLOR
+ SEGÚN DISEÑO



TRIPTICO INFORMATIVO TAMAÑO A4
+ FULL COLOR
PAPEL COUCHE DE 150 GR.
+ SEGÚN DISEÑO



LADO 1

15

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente y ser del rubro.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Gobierno Regional Cusco
 Gerencia General Regional
 Gerencia Regional de Supervisión y Control de Inversiones
 Econ. *Cristina Jaramillo Paredes*
 C.E.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO

Gerencia Regional de Educación
 Dirección de Gestión Institucional
 Yoni Zeqarra Ricalde
 COORDINADOR COMPONENTE 05
 PROYECTO CREE
 C.E.C. N° 2435

Gerencia Regional de Educación
 Dirección de Gestión Institucional
 Econ. *Yanira Valle Acuña*
 ESPECIALISTA (A) REQUERIMIENTO
 C.E.C. N° 2435

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El proveedor hará efectiva la entrega de los bienes en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación – Cusco.

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DIRECCION : Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N°235 – Cusco, en el horario de 09:00 am a 13:00horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

7. PLAZO DE EJECUCION:

Los bienes se entregarán dentro de los **3 días calendario**s después de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD DEL BIENES

La conformidad de los bienes estará a cargo del Residente del Proyecto, Supervisor del proyecto, la cual se otorgará en un plazo de tres (03) días hábiles de producida la recepción de la Guía de Remisión y la factura.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:

- o Factura comercial en original y dos copias.
- o Guía de remisión.
- o CCI del proveedor.

10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
 Econ. Cristina Arzamillo Paredes
 INSPECTOR DE PROYECTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
 Econ. Rey Yegorita Acuña
 ESPECIALISTA DE REGISTROS
 C.I.E.C. N° 2435

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
 Yoni Zegarra Fricolite
 C.I.E.C. N° 2435



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS
Econ. *Cristina Carramón Paredes*
C.E.C. N° 3007
INSPECTOR DE PROYECTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. *Roy Virginia Challo Aczangul*
SPECIALISTA EN REQUERIMIENTOS
C.E.C. N° 2435

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Yoni Zegarra Ricalde
COORDINADORA COMPONENTE 06
PROYECTO CREE
CI-Pa. N° 0150531